

## **CONOCE NUESTRAS MODALIDADES DE PAGO**

Las modalidades de pago disponibles para los diversos trámites y servicios ofrecidos por el Instituto, han sido implementadas para brindarte mayor comodidad y flexibilidad en tus gestiones financieras, por lo que ponemos a tu disposición las siguientes opciones de pago para que elijas la de tu preferencia:

1. Depósito en ventanilla
2. Transferencia
3. Pago en línea a través de tu celular mediante el e-CampusIDAC
4. Domiciliación de pagos
5. Tarjetas bancarias en TPV y/o línea segura de pago

Es importante que, al momento de realizar el pago, conserves el comprobante correspondiente, ya que este documento será requerido para la expedición de tu recibo y validación del trámite en las áreas de cajas y Servicios Escolares.

Si tienes alguna duda, ponte en contacto directo vía [whatsApp \(52\)55 6451-4915](https://api.whatsapp.com/send?phone=525564514915) con el área de Administración del Instituto o vía correo [coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx](mailto:coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx)

## **CONOCE NUESTRAS CONDICIONES DE FACTURACIÓN**

A fin de otorgarte un mejor servicio, te solicitamos **que antes de realizar cualquier pago indiques** que requerirás la emisión de comprobante fiscal.

Para lo cual, será necesario que requises el formato que el Instituto tiene a tu disposición

En cumplimiento a la Ley hacendaria vigente deberás de enviar la Constancia de Situación Fiscal actualizada al área de Administración vía [whatsApp \(52\)55 6451-4915](https://api.whatsapp.com/send?phone=525564514915) o vía correo [coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx](mailto:coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx)

Los datos que anotes en formato Condiciones de Facturación, deberás de verificarlos, ya que una vez emitido el comprobante fiscal no se realizan modificaciones.

En caso de que el área encargada de emitir tu comprobante fiscal haya incurrido en un error, procederá la corrección del mismo, para lo cual deberás de solicitar la corrección de forma oportuna a más tardar en dos días de emitido el comprobante fiscal, en caso contrario no se realizará la rectificación.

**Recuerda que sólo se realizan facturas correspondientes al mes en curso. No se realizan facturas de meses anteriores.**

## CONOCE NUESTRAS POLÍTICAS DE COMERCIALIZACIÓN

### Política de Acceso a clases:

Para que "EL ALUMNO" tenga derecho a acceder a las clases presenciales o vía remota, deberá previamente de haber realizado el pago de la inscripción, colegiatura o mensualidad correspondiente.

En caso de que "EL ALUMNO" no haya realizado el pago correspondiente, se le negará el acceso a clases, por lo que es importante que envíe sus comprobantes de pago vía [whatsApp \(52\)55 6451-4915](https://www.whatsapp.com/business/contact?phone=525564514915) o vía correo [coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx](mailto:coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx) teniendo como fecha límite un día antes de inicio de las clases.

### Política de Apertura de grupos:

Para la oferta educativa incorporada a la SEP, "EL INSTITUTO" se reserva el derecho a aperturar grupos con un mínimo de 8 participantes para el nivel de licenciatura y de 6 participantes para el nivel posgrado, por lo en caso de no alcanzar el mínimo de participantes requerido para aperturar el grupo, se le notificará a "EL ALUMNO" de nuevo ingreso antes del inicio del ciclo escolar.

Para la oferta educativa de Educación Continua, "EL INSTITUTO" se reserva el derecho a aperturar grupos con un mínimo de 5 participantes para talleres, cursos o diplomados, por lo que en caso de no alcanzar el mínimo de participantes requerido para aperturar el grupo, se le notificará a "EL ALUMNO" antes del inicio de la fecha programada.

En caso de la cancelación del grupo por no haber alcanzado el quorum mínimo requerido, "EL INSTITUTO" procederá a realizar la devolución de todos y cada uno de los pagos recibidos por parte de "EL ALUMNO" de forma íntegra, por lo que la devolución se realizará en un plazo no mayor a treinta días hábiles de habersele notificado de la cancelación del grupo a "EL ALUMNO".

## POLÍTICAS DE CANCELACIÓN PARA OFERTA INCORPORADA A LA SEP

### Para estudiantes sin trayectoria académica:

Se realizará la devolución íntegra a "EL ALUMNO" de los montos pagados por inscripciones o reinscripciones, cuotas de colegiatura, así como de otras cuotas **pagadas exclusivamente por adelantado**, cuando:

Avise por lo menos con treinta días hábiles **antes del inicio del ciclo escolar**, que el alumno no participará en el siguiente periodo escolar, por lo que de hacerlo fuera de ese plazo, será acreedor a una penalización del 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total pagado exclusivamente por adelantado.

**Cuando ya haya iniciado el ciclo escolar** y "EL ALUMNO" manifieste su intención de darse de baja temporal o definitiva, los montos pagados por inscripciones o reinscripciones, cuotas de colegiatura, así como de otras cuotas pagadas por adelantado serán devueltos a "EL ALUMNO" con una penalización aplicable del 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total pagado exclusivamente por adelantado, por lo que el Instituto queda obligado a devolver el saldo restante en un plazo no mayor a treinta días hábiles, por encontrarse administrativamente ya activo.

Por tratarse de alumnos de primer ingreso, el trámite de solicitud de devolución deberá de realizarse a través del área de Admisiones, Promoción y Difusión, contactando directamente con el asesor educativo que le esté brindando atención, a fin de iniciar posteriormente los procesos de baja temporal o definitiva en el área de Servicios Escolares y de devolución en el área Administrativa del Instituto.

A fin de que “EL ALUMNO” pueda realizar la solicitud de devolución, primeramente, deberá de **realizar el procedimiento de baja temporal o baja definitiva**, según sea el caso, para lo cual tendrá que realizar una entrevista de salida y requisitará el formato de solicitud de baja que, para tal fin, el Instituto pone a su disposición en el área de Servicios Escolares por lo que deberá de ponerse en contacto vía [whatsApp \(52\) 55 2740 0766](tel:525527400766) o vía correo [serviciosescolares@idacdelvalle.edu.mx](mailto:serviciosescolares@idacdelvalle.edu.mx)

Para continuar con la solicitud de la devolución, “EL ALUMNO” deberá de requisitar el formato que el Instituto pone a su disposición en el área Administrativa, firmarlo y entregarlo personalmente o enviarlo vía [whatsApp \(52\)55 6451-4915](tel:525564514915) o vía correo [coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx](mailto:coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx)

Los datos que se anoten en formato de solicitud de devolución deberá de verificarlos “EL ALUMNO”, ya que son responsabilidad de ese mismo.

La omisión o desconocimiento de las Políticas que el Instituto ha determinado para el sano orden y cumplimiento relativo a pagos, no exhime a “EL ALUMNO” de sus obligaciones de pago.

#### **Para estudiantes que ya cuenten con trayectoria académica:**

Se realizará la devolución íntegra a “EL ALUMNO” de los montos pagados por inscripciones o reinscripciones, cuotas de colegiatura, así como de otras cuotas **pagadas exclusivamente por adelantado**, cuando:

Durante el periodo intercuatrimestral o intersemestral dé aviso de que “EL ALUMNO” no participará en el siguiente periodo escolar.

**Cuando ya haya iniciado el ciclo escolar** y “EL ALUMNO” manifieste su intención de darse de baja temporal o definitiva, los montos pagados por inscripciones o reinscripciones, cuotas de colegiatura, así como de otras cuotas pagadas por adelantado serán devueltos a “EL ALUMNO” con una penalización del 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total pagado exclusivamente por adelantado, por lo que el Instituto queda obligado a devolver el saldo restante en un plazo no mayor a treinta días hábiles, por encontrarse administrativamente ya activo.

Para “EL ALUMNO” que se encuentre ya matriculado y realice el pago de exámenes extraordinarios y de aviso de forma anticipada que no podrá presentarse a realizarlos, teniendo como plazo mínimo dos días hábiles previos a la fecha de su realización, la cuota pagada por adelantado quedará como saldo a favor y podrá aplicarse la cantidad pagada exclusivamente en el siguiente ciclo escolar para realizar el examen extraordinario.

Para el caso de que “EL ALUMNO” realice el pago de exámenes extraordinarios y no de aviso de que no podrá presentarse a realizarlos de forma anticipada, dentro del plazo otorgado para ello, el proceso se dará como seguido, por lo que la cuota pagada quedará aplicada a dicho proceso.

En el caso de que “EL ALUMNO” sea un egresado y realice el pago de cuotas de certificación o proceso titulación o de demás cuotas y decida no realizar los procedimientos correspondientes, los pagos recibidos por adelantado quedarán en el sistema como saldo a favor para su proceso, por lo que no será procedente ninguna solicitud de devolución.

A fin de que “EL ALUMNO” pueda realizar la solicitud de devolución, primeramente, deberá de **realizar el procedimiento de baja temporal o baja definitiva**, según sea el caso, para lo cual tendrá que realizar una entrevista de salida y requisitará el formato de solicitud de baja que, para tal fin, el Instituto pone a su disposición en el área de Servicios Escolares por lo que deberá de ponerse en contacto vía [whatsApp \(52\) 55 2740 0766](tel:525527400766) o vía correo [serviciosescolares@idacdelvalle.edu.mx](mailto:serviciosescolares@idacdelvalle.edu.mx)

Para continuar con la solicitud de la devolución, "EL ALUMNO" deberá de requisitar el formato que el Instituto pone a su disposición el área Administrativa, firmarlo y entregarlo personalmente o enviarlo vía [whatsApp \(52\)55 6451-4915](https://www.whatsapp.com/business/contact?phone=525564514915) o vía correo [coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx](mailto:coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx)

La omisión o desconocimiento de las Políticas que el Instituto ha determinado para el sano orden y cumplimiento relativo a pagos, no exhime a "EL ALUMNO" de sus obligaciones de pago.

### **POLÍTICAS DE CANCELACIÓN PARA EDUCACIÓN CONTINUA**

Se realizará la devolución íntegra a "EL ALUMNO" de los montos pagados por inscripciones o reinscripciones, cuotas de colegiatura, así como de otras cuotas **pagadas exclusivamente por adelantado**, cuando:

**Antes del inicio del taller, curso o diplomado** "EL ALUMNO" manifieste su deseo de cancelar su participación, para lo cual tendrá exclusivamente un plazo de cinco días hábiles para hacerlo.

Cuando dicha manifestación se dé con una anticipación menor a la señalada, la penalización aplicable será del 25% (veinticinco por ciento) sobre el monto total pagado exclusivamente por adelantado, por lo que el Instituto queda obligado a devolver el saldo restante en un plazo no mayor a treinta días hábiles.

**Cuando ya haya iniciado el taller, curso o diplomado** y "EL ALUMNO" manifieste su deseo de cancelar su participación, no se realizará la devolución del monto recibido por considerarse ya un alumno inscrito.

Para realizar la solicitud de la devolución, "EL ALUMNO" deberá de requisitar el formato que el Instituto pone a su disposición el área Administrativa, firmarlo y entregarlo personalmente o enviarlo vía [whatsApp \(52\)55 6451-4915](https://www.whatsapp.com/business/contact?phone=525564514915) o vía correo [coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx](mailto:coordinadmon@idacdelvalle.edu.mx)

La omisión o desconocimiento de las Políticas que el Instituto ha determinado para el sano orden y cumplimiento relativo a pagos, no exhime a "EL ALUMNO" de sus obligaciones de pago.